

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **Acción de Tutela – Primera Instancia**
Accionante: ANA BETULIA RINCÓN GONZÁLEZ
Accionado: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Radicado: 110013403-005-**2023-00337-00**

Atendiendo lo resuelto por el Juzgado Treinta y Dos (32) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, en auto de fecha 25 de octubre de 2023, se observa que ordenó remitir la acción de tutela radicada bajo el número 2023-00258 con Acta Individual de Reparto Secuencia 20524 del 18 de octubre de 2023 para que sea acumulada a la acción de la referencia que es de conocimiento de este despacho.

Al efecto, al examinar una y otra acción Constitucional se evidenció que se trata de los mismos hechos y pretensiones frente a las mismas partes que, por demás, la tutela que es de conocimiento de este despacho fue admitida en fecha anterior a aquella que fuera enviada, por lo que es procedente su acumulación.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. - AVOCAR el conocimiento de la acción de tutela 2023-00258 con Acta Individual de Reparto Secuencia 20524 del 18 de octubre de 2023, remitida por el Juzgado Treinta y Dos (32) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá.

SEGUNDO. – Como consecuencia de lo anterior, **ACUMÚLESE** la anterior acción constitucional a la acción de tutela 05-2023-00337 de conocimiento de este despacho.

TERCERO. - OFÍCIESE a la oficina de Apoyo Judicial de Reparto, informando la recepción del expediente de tutela, el cual **NO** fue remitido bajo las reglas de reparto, con el fin de que realice la compensación pertinente, registre el abono de la tutela a este despacho, así como, la baja a que haya lugar. Para el efecto, remítase copia del Acta Individual de Reparto de la tutela remitida por el Juzgado Treinta y Dos (32) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta ciudad.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente determinación a las partes e intervinientes por el medio más expedito posible.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Carmen Elena Gutierrez Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 005 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e1dc783332e96e9168d62b46c29d45931c0f2480a0b159994c4be8150c6942**

Documento generado en 25/10/2023 03:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>